

INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Departamento proponente: Centro de Investigaciones Médico-Sanitarias

Asunto: Contratación del servicio de mantenimiento del PET de la Unidad de Imagen Molecular del Centro de Investigaciones Médico-Sanitarias de la Universidad de Málaga, destinado a la toma de imágenes de pacientes.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 28.1 y a efectos de lo previsto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, resulta precisa la celebración de un contrato que cubra la necesidad expuesta en el presente informe, habida cuenta de la insuficiencia de medios personales y técnicos.

1. Necesidad de contratación

La Unidad de Imagen Molecular (UIM en adelante) del Centro de Investigaciones Médico-Sanitarias (CIMES) de la Universidad de Málaga (UMA), actualmente gestionada por la Fundación General de la Universidad de Málaga (FGUMA), realiza una doble actividad, asistencial e investigadora. En relación con la labor asistencial se llevan a cabo pruebas diagnósticas, en su mayoría de tomografía por emisión de positrones (PET), pero también de imagen por resonancia magnética (RM).

Dichas actividades, junto con la producción y comercialización de [18F]FDG –radiofármaco más utilizado en PET y que abastece a una gran parte de los hospitales públicos y privados de Andalucía, han permitido además el desarrollo del trabajo de innovación en radiofarmacia, así como la del que se realiza en investigación médica, preclínica y de procesado de imagen.

Para continuar con el desarrollo de las actividades citadas se requiere una empresa especializada para reparar las posibles averías del PET y reposición de piezas, siendo evidente que debe tratarse de una empresa altamente cualificada dado el sector de que se trata, medicina nuclear.

2. Necesidades técnicas

Se requiere un servicio de mantenimiento para el equipo PET Discovery ST 4 (incluye TAC), número de sistema FEG81300, que como características básicas, que se desarrollarán en el pliego de prescripciones técnicas, incluye: mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, mantenimiento remoto, mantenimiento predictivo, actualizaciones de Software y formación.

3. Duración del contrato

El contrato tendrá la duración de tres años desde la formalización del mismo, previéndose la posibilidad de dos años de prórroga.

4. Coste del contrato

El coste estimado del servicio anual es de ciento trece mil cuatrocientos treinta euros con ochenta céntimos de euro (113.430,80 €), sin incluir el IVA, basado en el importe total pagadero de las prestaciones objeto del contrato y a los servicios anteriormente realizados.

Por lo que, si la pretensión es realizar un contrato de tres años, el presupuesto máximo del contrato podría ser de trescientos cuarenta mil doscientos noventa y dos euros con cuarenta céntimos de euro (340.292,40 €) sin IVA, y su valor estimado, en caso de establecer dos años de prórroga, sería de quinientos sesenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro euros (567.154,00 €).

5. División en lotes

El objeto del contrato no se divide en lotes, ya que los servicios objeto del contrato no constituyen prestaciones que pueden realizarse de forma independiente, por motivos de operatividad, eficacia y eficiencia del servicio. La división en lotes, conllevaría una realización ineficaz de las actividades a desarrollar por la FGUMA.

6. Insuficiencia de medios

La FGUMA no tiene la capacidad ni dispone de los medios o equipo necesario para desarrollar tal labor de mantenimiento, no siendo además rentable para ésta la contratación de personal específico para ello, ya que los fines de la FGUMA como se ha expuesto anteriormente son otros, considerándose esta actividad de mantenimiento complementaria para la consecución de dichos fines. Por ello, se entiende necesario acudir a los servicios de un tercero que pueda y tenga la capacidad de llevarlo a efecto.

En virtud de lo expuesto, se requiere que se dé comienzo a los trámites preparatorios para el inicio del expediente de contratación que legalmente corresponda.

En Málaga, a 17 de septiembre de 2020.

Fdo. Antonio María Lara López

Coordinador Académico de Empresa y Proyección Internacional
FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA